



COMUNICADO DE PRENSA

#SOS por Tacushcalco y el río Ceniza: La constructora Fenix no debe salir impune de la destrucción de Tacushcalco y la contaminación del río Ceniza

Desde 2018, hemos develado todas las anomalías detrás del proyecto urbanístico Acropoli-Sonsonate impulsado por la inmobiliaria Fenix SA de CV (ligada a Salazar Romero) en el municipio de Nahulingo que ha destruido una parte de los 2,500 años de historia del sitio sagrado Tacushcalco y que amenaza los ecosistemas hídricos del río Ceniza y una serie de derechos culturales/ambientales no solamente de la población de Nahulingo y Sonsonate sino de toda la población salvadoreña. Más 6 mil pobladores de 16 comunidades en los municipios de Nahulingo y Sonsonate hacen uso de las aguas de este río para consumo humano; agricultura y ganadería, incluso uso recreativo de las mismas. En este sentido, el Ceniza es uno de los ríos más importante del país, se ubica en la región hidrográfica Sensunapán-Banderas catalogada como zona prioritaria #1 para su recuperación y conservación tanto por su importante capacidad de producción y reservas de agua como porque en sus zonas de recarga hídrica se dan importantes precipitaciones durante la época lluviosa¹.

A pesar de los lamentables antecedentes, podemos afirmar que este caso no lo hemos perdido y que las nuevas autoridades tienen en sus manos una oportunidad histórica para sentar un importante precedente ante los abusos que cometen las empresas urbanísticas en nuestro país al implementar este tipo de proyectos sin apearse a leyes ambientales y culturales vigentes. Para tener más claridad, dejamos acá un punteo de dichos antecedentes:

1. El proyecto Acropoli Sonsonate tiene 3 paros de obra por parte del Ministerio de Cultura (MICULTURA), 1 orden de suspensión de obra por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), así como una orden judicial del Tribunal Ambiental de Santa Ana para detenerlo. Nunca contó entonces ni con estudios de impacto ambiental ni mucho menos con permisos ambientales y culturales.
2. La inmobiliaria Fenix desobedeció todas estas órdenes en contubernio con el alcalde de Nahulingo (Miguel Ángel Mejía del partido ARENA), el alcalde de Sonsonate (Roberto Aquino del partido ARENA) y el Vicepresidente de la República (Oscar Ortiz del partido FMLN).
3. En la Asamblea Legislativa, a petición del diputado Antonio Almendáriz (partido PCN), organizó una comisión especial para abordar el caso, que terminó girando un decreto que proponía una reforma a la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural buscando favorecer a Fenix y colocando en riesgo más de 600 sitios arqueológicos en el país. Esto terminó siendo vetado por el presidente Sánchez Cerén a exigencia de este movimiento ciudadano.
4. La Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República (FGR), con excepción del papel jugado por la FGR en la demanda que MICULTURA interpuso a Fenix a nivel penal, desde un inicio han actuado de manera negligente ambas instancias pudieron actuar de oficio ante los evidentes delitos cometidos por Fenix.
5. El Tribunal de Sentencia de Sonsonate, quien tiene en sus manos conocer sobre la demanda interpuesta por parte del MICULTURA a Fenix en el ámbito penal, ha aplazado ya en tres ocasiones una primera audiencia favoreciendo a Fenix y permitiendo que el cuestionado proyecto continúe desarrollándose en la evidente ilegalidad.
6. A nivel internacional el caso ha sido presentado un informe de la destrucción del patrimonio cultural ancestral de Tacushcalco y el inminente daño irreparable del río Ceniza, ante el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas en abril del presente año, como un primer paso para una **demanda internacional** contra el Estado salvadoreño, según el marco jurídico internacional de Derechos de Pueblos Indígenas.

¹ Fuente: MARN, 2017. Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias.

Tienen entonces, tanto la Ministra de Cultura Suecy Callejas como el Ministro de Medio Ambiente Fernando López Larreynaga, la oportunidad de dar un verdadero giro de timón en la gestión cultural y ambiental de nuestro país.

Por eso, como Organizaciones Sociales y de Pueblos Indígenas demandamos:

1. Que el MICULTURA y el MARN inicien de inmediato una coordinación conjunta con la PNC y la FGR para tomar control de la “Urbanización Acropoli-Sonsonate” y allanar dicho proyecto con el objetivo de realizar inspecciones detalladas al respecto de las anomalías en materia ambiental, así como indagar detenidamente sobre los impactos al patrimonio cultural. Esto sería fundamental para robustecer el argumento jurídico tanto del MICULTURA como del MARN ante el litigio entre el Estado y la inmobiliaria a nivel de los correspondientes tribunales. **No hay nada que negociar**, los acuerdos a los que se llegue con Fenix deben partir de los delitos que esta ha cometido y obedecer tanto a las leyes que se han trasgredido como a los derechos vulnerados y enmarcarlos en el ámbito judicial de nuestro país, es decir en los tribunales, todas las instituciones del Estado deben actuar con un enfoque estratégico y con la contundencia de prevenir la impunidad de fenix.
2. **El Ministerio de Medio Ambiente debe proceder a presentar una demanda contra la inmobiliaria Fenix ante instancias correspondientes *al menos por los delitos de construcciones no autorizadas y desobediencia de particulares*** los cuales están tipificados en el código penal vigente, como lo hizo el MICULTURA en 2018. Desde este movimiento rechazaremos una regularización del proyecto urbanístico sin la garantía de que se cumplan todas las normas ambientales correspondientes a este tipo de casos.
3. **Que el MARN, priorice en su agenda institucional la gestión sustentable de la región hidrográfica Sensunapán-Banderas** con énfasis en el río Ceniza y el Sensunapán ya que sus mismos estudios establecen la importancia de esta región, así como el grave estrés hídrico en el cual se encuentran. Los esfuerzos del MARN deben orientarse a superar la grave situación de estos ríos en donde se registra una alta contaminación bacteriológica con índices de 600 Mil NMP/100 ML en el caso del río Ceniza y de 6 Millones NMP/100ML en el Sensunapán², cuando según la norma nacional e internacional dichos índices deben situarse en valores < 1.1 NMP/100 ML para consumo humano³ (beber, preparar y cocinar alimentos, higiene personal y otros usos domésticos) y al menos en 2,000 NMP/100 ML para aguas residuales descargadas a un cuerpo receptor.
4. **Audiencia a la Ministra de Cultura Suecy Callejas Estrada** para iniciar de manera oficial un diálogo coordinado entre el Ministerio que usted preside y las organizaciones abajo firmantes, que permita la búsqueda de una solución integral a esta problemática.
5. Además, vemos con preocupación y denunciemos que, en este caso, pseudo medios digitales de comunicación, estén atacando, incluso calumniando a líderes y profesionales que ha jugado un papel consecuente en la defensa del territorio y de sus bienes culturales y ambientales.

MESUTSO, MOVIMIENTO TACUSHCALCO, CCNIS, MUINA, ARUMES y UNES

***¡TACUSHCALCO Y EL RÍO CENIZA VIVEN, NO SE VENDEN!
¡SE CUIDAN Y SE DEFIENDEN!***

San Salvador, 27 de junio de 2019

² Fuente: Ídem cita anterior

³ Ministerio de Salud, 2009. Norma Salvadoreña Obligatoria: Agua, agua potable

Tabla 1: Consolidado afectación vertido aguas negras de proyecto Acrópolis Sonsonate en el río Ceniza

Comunidades, familias y población afectada por contaminación del río Ceniza ante descargas de aguas negras del proyecto Acrópolis Sonsonate			
Comunidades Nahulingo		Comunidades Sonsonate	
1	La Bolsona	1	El Edén Sonsonate
2	La Bolsita	2	Col. Molina
3	El Conacaste Herrado	3	Tonalá
4	Alemán	4	Miravalle
5	Vega Norte	5	Santa Beatriz
6	Vega Sur	6	Barra Ciega
7	Col. Regalado		
8	Caserío La Guishtera		
9	Col. Milagrosa		
10	Caserío El Confín		
Aproximado de familias directamente afectadas en Nahulingo: 700		Aproximado de familias directamente afectadas en Nahulingo: 800	
Aproximado de población afectada en Nahulingo: 2,800		Aproximado de población afectada en Sonsonate: 4,000	
Total de población afectada directamente por contaminación del río Ceniza: 6,800 personas			

Fuente: Liderazgos municipio de Nahulingo y cantón Miravalle del municipio de Sonsonate

Tabla 2: Consolidado afectaciones vertido aguas negras proyecto Acrópolis Sonsonate a las aguas del río Ceniza

Asociaciones que reclaman ante el inminente vertido de aguas negras del proyecto Acrópolis Sonsonate en el río Ceniza			
	Asociación de regantes	Socios	Extensión de riego
1	Teshcama	35	200 Mz
2	Acequia Miravalle	96	2,000 Mz
3	Presa Santa Beatriz	64	400 Mz
	Total de manzanas de riego		2,600 Mz
	Regantes comunidad Alemán y hacienda Bolsita		500 Mz
	Totales:		3,100 Mz

Fuente: Presidentes y liderazgos municipio de Nahulingo